



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA (JISOC).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-JISOC-GOB-2025

“ENLACE JURÍDICO”

1. ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo de los ayuntamientos municipales de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende “LOS MUNICIPIOS”.
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de “LOS MUNICIPIOS”, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la “JISOC”.



Conforme al numeral 2 de la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA del convenio, que dice: *“para el mejor funcionamiento operativo de “LA JUNTA”, contará con las áreas y coordinaciones que se estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que les corresponda...”*

2. ENLACE JURÍDICO. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El Enlace Jurídico tendrá las siguientes funciones:

1. Dar seguimiento y cumplimiento a las obligaciones de la JISOC en materia de Transparencia y Acceso a la información pública.

1.1 En coordinación con el diseñador web, mantener la página oficial actualizada en su apartado de transparencia.

1.2 Coordinar las declaraciones patrimoniales del personal obligado

1.3 Atender en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes de información y quejas y determinar qué acción realizar al respecto.

1.4 Dar respuesta por el medio que corresponda a los comunicados de “competencia concurrente”

1.5 Configurar y/o actualizar los apartados operativos de la Plataforma Nacional de Transparencia

2. Desarrollo de licitaciones publicas

2.1 Elaboración de convocatorias

2.2 Elaboración de actas (juntas de aclaraciones, apertura de propuestas, dictámenes, fallos)

3. Elaboración de contratos (de personal, de servicios, de compra, de arrendamientos, de donación), comodatos y convenios.

3. Desarrollo y actualización de manuales y reglamentos internos

4. Vigilar que se cumpla con lo señalado en la Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco

5. Apoyo y asesoría en el cumplimiento de requerimientos del imss en caso de presentarse

6. Integración del Consejo de Participación Ciudadana y seguimiento en conjunto con la Coordinación de Planeación.



3. HABILIDADES REQUERIDAS

- Razonamiento lógico
- Capacidad de análisis
- Interpretación y análisis de la ley
- Capacidad de redacción
- Gran capacidad de comunicación
- Conducta ética
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Actualización jurídica
- Adaptación
- Iniciativa e independencia

4. FORMACIÓN.

Titulado de licenciatura en derecho, contaduría, o administración de empresas

5. CONOCIMIENTO/ ESPECIALIZACIÓN

- Manejo de normatividad gubernamental, estatal y municipal
- Administración Pública
- Transparencia
- Procesos de licitaciones públicas
- Elaboración de contratos
- Elaboración de reglamentos
- Deseable conocimiento Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

6. CAPACIDADES TÉCNICAS

- Excelente capacidad para argumentar, interpretar las leyes y fundamentar cualquier escrito.
- Conducir reuniones de trabajo de forma eficaz.
- Dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint)
- Manejo de Internet y sistemas de información digital como mail, Dropbox, Google drive u otras plataformas básicas de servicio en línea.
- Excelente comprensión lectora.
- Excelente ortografía y redacción.
- Habilidad para conducir automóviles standard.



7. EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia demostrada en Transparencia y en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Experiencia demostrada en procesos de licitaciones públicas.
- Experiencia demostrada en la elaboración de contratos
- Experiencia en manejo y resolución de conflictos
- Deseable conocimiento de la Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco.

8. TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL

3 años mínimo

9. FORMA DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada como persona física bajo el Régimen de Asimilados a Salarios

10. REMUNERACIÓN

El pago mensual será de \$21,000.00 (Veintiún mil 00/100 M.N.) menos retención de ISR.

11. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación iniciará con un periodo de prueba de 3 meses. Una vez cumplidos y si se demuestran las habilidades necesarias para el puesto, se realizará una adenda al contrato para que se cubra un periodo total de 8 meses, iniciando después del fallo.

12. LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO

Presencial en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (Calle Salvador Martin Uribe Gil #3, Talpa de Allende, Jalisco), con un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección del recurso humano mediante la evaluación de habilidades y requisitos; por medio de suma de puntajes y entrevista mediante el comité de selección de personal de JISOC.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el (la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes



14. BASES

PRIMERA- Requisitos legales.

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
4. Estar dado de alta ante el SAT bajo el régimen de Asimilados, Sueldos y Salarios.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) como candidato(a).

- a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para contactarle.
 - b. Constancia(s) de grado académico.
 - c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.
- b) Carta motivos relatando la experiencia solicitada
- c) Una carta de recomendación de su anterior trabajo (con fecha no mayor a 1 mes)
- d) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
- e) Una copia simple de la licencia de manejo.
- f) Una copia simple de identificación oficial.
- g)

TERCERA- Entrega de documentación y registro de candidatos.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae a el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General de la "JISOC", utilizando los siguientes medios:



- a) Correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org, con copia a administracion@jisoc.org; adquisiciones@jisoc.org
- b) Asunto del correo: “Enlace Jurídico- Nombre y 1er apellido”.

Es responsabilidad del/de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación.

La omisión de algunos de los requisitos se tomará como postulación no entregada.

CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación: 22 de abril de 2025, a través de los medios digitales de la JISOC

Recepción de currículum. Del 22 de abril al 18 de mayo de 2025.

Evaluación curricular: Del 19 al 21 de mayo de 2025.

Notificación para entrevista: 22 de mayo de 2025

Entrevistas: 27 de mayo de 2025, se instalará la sesión de Comité de Selección para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado al que se indique.

Resolución: 27 de mayo 2025. A las 18:00 hrs a más tardar se notificará al candidato ganador a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: 2 de junio de 2025. El personal seleccionado deberá presentarse a firmar contrato en las Oficinas de la dirección de la “JISOC”.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Selección del Consejo de Administración de la “JISOC”, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La “JISOC” se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el



resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la “JISOC”, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

SEXTA- Comunicación de resultados.

Los resultados del dictamen serán notificados por correo electrónico a los participantes.

SÉPTIMA- Contacto.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, como Director de la JISOC, para lo cual se dispone del correo electrónico: direccionggeneral@jisoc.org. y a la LCP. Karen Denisse González Ortega, coordinadora administrativa con el correo administracion@jisoc.org, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

OCTAVA- Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, órgano que será conformado ex profeso por el Comité de Selección de personal de la “JISOC” de conformidad y acuerdo del Consejo de Administración de la “JISOC”, y a la aplicación de la legislación vigente.

NOVENA- Disposiciones generales.

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.



6. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA
PROTEGIENDO Y PRESERVANDO LA DIVERSIDAD
ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco, a 22 de abril de 2025